



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 433/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Lucas SOLA BASCHINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Programación III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 433/2022 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 433/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de la asignatura



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Programación III, rendida con anterioridad a su correlativa Laboratorio de Computación II, al alumno Lucas SOLA BASCHINI, Legajo N° 14223, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2015/2022

UTN
MEL
DAM